



# ARTÍCULO 25 CONSTITUCIONAL

Iniciativas de reforma presentadas en la Cámara de Diputados, en las LXII, LXIII y LXIV Legislaturas

## ARTÍCULO 25 CONSTITUCIONAL

Iniciativas de reforma presentadas en la Cámara de Diputados, en las LXII, LXIII y LXIV Legislaturas. JULIO 2020.

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.

Subdirección de Análisis de Política Interior

## ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL ABARCA, ENTRE OTROS ASPECTOS:

- La Rectoría del Desarrollo del Estado.
- Finanzas Públicas y Sistema Financiero en México.
- Lineamientos de la actividad económica nacional del país.
- Responsabilidad social del sector público, social y privado.
- Alusión a las áreas estratégicas y prioritarias, en concreto al sistema eléctrico nacional, a la exploración y extracción de petróleo, entre otros y a las empresas productivas del Estado.
- Políticas públicas de mejora regulatoria.

## PRINCIPALES REFORMAS

### AL ARTÍCULO 25 CONSTITUCIONAL

**1ª Reforma DOF 03-02-1983:** La reforma le da un nuevo contenido a este artículo para instituir la rectoría del desarrollo nacional del Estado, al cual concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y sector privado.

**2ª Reforma DOF 28-06-1999:** Se agrega la calificación de "sustentable", respecto a la garantía que corresponde al Estado sobre la rectoría del desarrollo nacional.

**3ª Reforma DOF 05-06-2013:** Se introduce el término de "competitividad", el cual se entiende como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo, de igual forma, se adiciona el que la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares.

**4ª Reforma DOF 20-12-2013:** Se establece que tratándose de la planeación y control del sistema eléctrico nacional, del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, se da vida a las denominadas "empresas productivas del Estado", con base en las "mejores prácticas".

**5ª Reforma DOF 26-05-2015:** Se adiciona que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, igual situación deberá de observar el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales.

**6ª Reforma DOF 05-02-2017:** Se agrega que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios.

## PRINCIPALES PROPUESTAS DE REFORMA EN LA LXII LEGISLATURA:

- Incluir a consejos ciudadanos, en las actividades que desarrolla el Estado como máximo órgano regulador.
- Que el Estado procure el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad financiera.
- Que el Estado asuma la rectoría del gasto educativo, aplicando una perspectiva generacional.
- Establecer que la ciencia, la tecnología y la innovación, sean elementos necesarios para la contribución del desarrollo nacional.
- Regresar el texto constitucional que existía antes de la reforma energética.
- Que en ningún caso el Estado emita disposición alguna, mediante la cual, se convierta en pública la deuda de agentes económicos privados.
- Implementar la educación alimentaria, relacionada con nuestras tradiciones alimenticias, protegiendo los cultivos nativos y especies endémicas.
- Crear la Defensoría del Emprendedor garante de los Micro, Pequeños y Medianos emprendedores del país.

## EN LA LXIII LEGISLATURA:

- Introducir el principio de desarrollo humano sustentable, así como el ingreso mínimo universal, como instrumento que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.
- Que la producción de alimentos sea considerada un área estratégica del Estado.
- Controlar en todos los niveles de gobierno, los préstamos que solicite la administración en turno, evitando así deudas excesivas para sus habitantes.
- Crear la Defensoría del Micro, Pequeño y Mediano Empresario.
- Fortalecer el desarrollo sustentable.
- Establecer un ingreso universal.
- Establecer principios que marquen una austeridad en el gasto público.

## EN LA LXIV LEGISLATURA:

- Que la innovación sea un elemento del desarrollo económico nacional.
- Que la rectoría del desarrollo nacional sea con perspectiva de género.
- Contar con una visión a treinta años, trazando para ello una Ruta Transexenal de Desarrollo Nacional.
- Que la producción de alimentos sea considerada un área estratégica del Estado.
- Impulsar las zonas económicas especiales.
- Regulación del empleo informal.
- Fortalecer la capacidad de la Cámara de Diputados, referente a la aprobación del Presupuesto de Egresos, desarrollando los instrumentos que permitan la rendición de cuentas.